

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 44, Serie 2008-09**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen Carrillo Arzuaga
3. Hon. Olga del Moral Sánchez
4. Hon. Roberto Díaz Díaz
5. Hon. Francisco Díaz Jaime
6. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Hon. José Á. González Hernández
8. Hon. Grace Napolitano Matta
9. Hon. Ciary Pérez Peña
10. Hon. Miguel Rodríguez Vega
11. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

**Ninguno**


**AUSENTES:**

**Ninguno**

**ABSTENIDOS:**

16. Hon. Daniel Santiago Rojas

**CERTIFICO CORRECTO:**



**SR. RAFAEL PEÑA ORTIZ  
SECRETARIO**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40  
Resolución Núm. 44

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR LA CESIÓN DE UN BIEN MUEBLE, PERTENECIENTE AL DIFUNTO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, MEJOR CONOCIDO COMO “TOÑO ART”, CONSISTENTE EN LA MOTOCICLETA EMBLEMÁTICA QUE ÉSTE UTILIZABA Y QUE PERMANECERÁ EXPUESTA PERMANENTEMENTE EN EL EDIFICIO SALVADOR ABREU VEGA, SEDE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (i) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que es poder de los municipios el aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

**POR CUANTO:** A su vez, el Artículo 9.002 de la Ley 81, establece que los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

**POR CUANTO:** La Sra. María de L. Quiñones Rodríguez, sobrina y representante de la sucesión del difunto Antonio Rodríguez García, mejor conocido como “Toño Art”, quien falleció el 30 de enero de 2009, decidió cederle al Municipio de Humacao, la emblemática motocicleta que el señor Rodríguez utilizaba a diario para trasladarse por el centro urbano de Humacao.

**POR CUANTO:** Siendo el señor Rodríguez García "Toño Art", un artista y exponente de las artes gráficas en nuestra ciudad de Humacao, y al haberse distinguido como un personaje de nuestro pueblo, la Administración Municipal, por conducto de la Oficina de Cultura y Turismo y con el consentimiento del Alcalde, ha aceptado la cesión de la motocicleta, con el objetivo y propósito de mantenerla en una exhibición de memorabilia permanente del señor Rodríguez García. Esta exposición estará ubicada en el Edificio Salvador Abreu Vega, Sede de la Oficina de Cultura y Turismo.

**POR CUANTO:** Con el propósito de tener el título de dicho bien mueble a nombre del Municipio y mantener esta propiedad en los Registros de la Propiedad Municipal, corresponde formalmente autorizar la aceptación de dicho bien y proceder a otorgar los documentos que corresponden en ley.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza la aceptación de la cesión del bien mueble perteneciente al difunto Antonio Rodríguez García, mejor conocido como "Toño Art", consistente en la motocicleta emblemática que éste utilizaba y que permanecerá expuesta permanentemente en el edificio Salvador Abreu Vega, Sede de la Oficina de Cultura y Turismo.

**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde o a su representante autorizado, a otorgar todos los documentos necesarios para traspasar el título de dicha motocicleta a nombre del Municipio de Humacao.

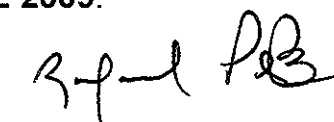
**SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4:** Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas Municipal, al Encargado de la Propiedad, a los miembros del

Comité Evaluador de la Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao, a la Oficina de Cultura y Turismo y demás departamentos municipales pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE junio DE 2009.

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Rafael Peña Ortiz  
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE junio DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE junio DE 2009.

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 40  
Resolución Núm. 44

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración.

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR LA CESIÓN DE UN BIEN MUEBLE, PERTENECIENTE AL DIFUNTO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA, MEJOR CONOCIDO COMO “TOÑO ART”, CONSISTENTE EN LA MOTOCICLETA EMBLEMÁTICA QUE ÉSTE UTILIZABA Y QUE PERMANECERÁ EXPUESTA PERMANENTEMENTE EN EL EDIFICIO SALVADOR ABREU VEGA, SEDE DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO; Y PARA OTROS FINES.”**

**APÉNDICE**

1. Carta con fecha del 3 de junio de 2009, de la Sra. Flor de los A. Santos Miranda, Directora de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura, informando que la Administración Municipal accedió a aceptar los derechos de propiedad de la motora emblemática del artista gráfico Antonio Rodríguez García, conocido como “Toño Art”.



3 de junio de 2009

Lcda. Rose Nieves  
Asesora Legal  
Municipio Autónomo de Humacao  
Humacao, Puerto Rico 00792

Estimada licenciada Nieves:

Un cordial saludo de parte de los que laboramos en La Casona (Edificio Salvador Abreu Vega).

Ante el reclamo de la ciudadanía humacaña de preservar y adquirir los derechos de propiedad sobre la motora del artista gráfico humacaño Antonio Rodríguez García ("Toño Art"), la administración del Municipio Autónomo de Humacao accedió conforme y entusiasta con la referida petición.

La figura de Toño Art se proyecta como una de las personalidades de trascendencia cultural de nuestra ciudad, por sus particulares dotes artísticos en el arte de la rotulación comercial, su inolvidable medio de transportación (la motora) y su siempre recordado don de gente.

En fecha 21 de mayo de 2009, recibimos la motora de marras de parte de la Sra. María del L. Quiñones Rodríguez, sobrina y representante de la Sucesión Antonio Rodríguez García, al igual que la llave de ignición, el Permiso para Vehículos de Motor o Arrastres y la copia de la Declaración Jurada.

En fiel cumplimiento con la petición expresa del pueblo y avalada por nuestra administración municipal, procederemos a ubicar "La motora de Toño Art" con la correspondiente memorabilia en un lugar preferencial del Edificio Salvador Abreu Vega con la consabida celebración cultural relacionada a estos fines.

Reafirmando nuestro compromiso institucional de promulgar el arte, la cultura y el turismo de nuestra Ciudad de Humacao, Capital del Este de Puerto Rico, quedo de usted

Cordialmente,



Flór de los A. Santos Miranda  
Directora

c: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde